RESOLUCIÓN Nº 958 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCION Nº 08/2013 CON ID Nº 260794, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS.

Asunción, 12 de Julio de 2013.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa por la Vía Excepción Nº 08/2013, Adquisición de Productos Alimenticios para comunidades indígenas que fueron afectados inundaciones y desbordes de cauces hídricos.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, según Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 12 de julio del 2013, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a las Empresas **INTERDENIM S.A.C.I. Y GRUPO B&R.**, por haber reunido los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y por haber sido evaluado su oferta como las más bajas, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación ha sido establecido por ítems.

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)
RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar la Contratación Directa por la vía de Excepción Nº 08/2013 con ID Nº 260794/2013, para la Adquisición de Productos Alimenticios para comunidades indígenas a la empresa INTERDENIM S.A.C.I., en los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 9, por un monto total de G. 690.300.000 (guaraníes seiscientos noventa millones trescientos mil), con fondos previstos en el rubro 310 fuente de financiamiento 10.

Art. 2º) Adjudicar la Contratación Directa por la vía de Excepción Nº 08/2013 con ID Nº 260794/2013, para la Adquisición de Productos Alimenticios para comunidades indígenas a la empresa GRUPO B&R., en los ítems 1, 7 Y 8, por un monto total de G. 108.225.000 (guaraníes ciento ocho millones doscientos veinticinco mil), con fondos previstos en el rubro 310 fuente de financiamiento 10.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA ·

Abog. Rodolfo Manuel Asereto Ventura
Presidente